

Nº de Expediente: 1799 /12
Nº de Resolución: 01

Trámite:
ampliación de especialidades
Fecha de solicitud: 02/03/2012

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Visto el expediente de solicitud arriba indicado, para el centro:

CESUR-MADRID
Calle Luis Cabrera, 63 1º Izq
28002 MADRID
Nº de Censo: 27185
Titular Jurídico: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR S.A. CIF/NIF/NIE: A92194844

Considerando el informe técnico, así como la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo en materia de formación de oferta.

RESUELVO:

ESTIMAR la solicitud relativa al centro para la:

ACREDITACIÓN de las siguientes especialidades formativas:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
COMT0411	GESTION COMERCIAL DE VENTAS	15	P
COMT0210	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	15	P
COMT0110	ATENCION AL CLIENTE, CONSUMIDOR O USUARIO	15	P
COMM0110	MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	15	P
COML0210	GESTION Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO	15	P
COML0209	ORGANIZACION DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCION	15	P

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 06 de marzo de 2012
El Director General de Formación
(Orden 6417/2011 de 30 de Noviembre de la Consejería de Educación y Empleo)

Fdo. Juan Ignacio Merino de Mesa

